



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Declaración Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** Declaración Islas Malvinas

---

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

Que el 2 de abril del corriente año se conmemora en todo el territorio de la República Argentina, el 38º aniversario del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur instituido por Ley N.º 25.370 y Decreto N.º 1584/2010 como feriado nacional;

Que por decreto de fecha 10 de junio de 1829, el Brigadier General Martín Rodríguez, quien fue Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, ordenó la creación de la "Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico. No obstante ello, un 2 de abril pero de 1982, las tropas argentinas desembarcaron en las islas Malvinas con el fin de recuperar la soberanía que el 3 de enero de 1833 había sido arrebatada por fuerzas armadas de Gran Bretaña

Que de manera ininterrumpida y con sólida convicción, la República Argentina, desde sus orígenes, exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España. El Estado Argentino y su pueblo, nunca consintieron este acto de fuerza por lo que ratificaron su permanente e irrenunciable determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas.

Que este legítimo reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región, la Asamblea General de la Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos;

Que en consecuencia, la Universidad Nacional de Córdoba reivindica, una vez más, la lucha de los Caídos y Veteranos de Malvinas y se manifiesta a favor de todas las acciones que tengan como fin la recuperación de nuestro territorio argentino por las vías

pacíficas, brindando el apoyo constante a los pedidos del Gobierno Nacional ante los organismos internacionales y el Gobierno del Reino Unido a fin de reanudar las negociaciones tendientes al reconocimiento definitivo de la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes;

Que atento a la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 y la crisis social agravada que atraviesa nuestro país debido a la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2 y teniendo en cuenta lo dispuesto por los decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, 297/2020 y 325/2020 y las múltiples medidas y resoluciones dictadas por esta Universidad Nacional de Córdoba, la misma adhiere a todos los actos y manifestaciones que a futuro se realicen en conmemoración del 2 de abril del corriente año como Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, que organicen docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Casa de Altos Estudios hasta que se generen las condiciones adecuadas y seguras para su efectiva realización.

Comuníquese y dese amplia difusión.